

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 30 de marzo de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ACUERDO de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación del Acuerdo de Inicio del expediente administrativo de reintegro que se cita.

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la LGHP de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio:

Entidad: Épsilon Asesores Informáticos, S.L.L.
 Núm. Expte.: RS.0039.CO/08-RT006/10.
 Dirección: Calle Hoya del Molino, núm. 28, 14900, Lucena.
 Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 17 de marzo de 2010.
 Motivo: No justificación.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de abril de 2010.- La Delegada, María Sol Calzado García.

NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que se ha acordado el inicio de los expedientes sancionadores que se relacionan por doña M.ª José Martínez Perza, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Expediente sancionador núm.: SE/1609/10/DI/RAF.
 Empresa: Hormigones Espinal, S.L.
 Motivo: Infracción advertida en Inspección de Oficio correspondiente a los Planes Generales de Inspección para el año 2009.

Expediente sancionador núm.: SE/1625/10/DI/RAF.
 Empresa: Mairena Agrícola, S.C.A.
 Motivo: Infracción advertida en Inspección de Oficio correspondiente a los Planes Generales de Inspección para el año 2009.

Expediente sancionador núm.: SE/1638/10/DE/RAF.
 Empresa: EE.SS. El Loreto, S.C.
 Motivo: Infracción advertida en Inspección de Oficio correspondiente a los Planes Generales de Inspección para el año 2009.

Expediente sancionador núm.: SE/1643/10/DE/RAF.
 Empresa: Davigon Oil, S.L.
 Motivo: Infracción advertida en Inspección de Oficio correspondiente a los Planes Generales de Inspección para el año 2009.

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Delegada, M.ª José Martínez Perza.

NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. SE/1523/10/DI/RAF, incoado a Estación de Servicio Aljarsilla, S.L., por Infracción advertida en Inspección de Oficio correspondiente a los Planes Generales de Inspección para el año 2009, por medio del presente escrito, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 26 de febrero de 2010 se ha dictado Propuesta del citado expediente por don Rafael Arévalo Fernández, Secretario General de la Delegación para la provincia de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Graham Bell, núm 5 (Sevilla).

Sevilla, 12 de abril de 2010.- La Delegada, M.ª José Martínez Perza.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de la reclamación núm. 264/09 interpuesta contra Sevillana Endesa.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de la reclamación núm. 264/09, interpuesta por don Francisco Javier Alonso Fernández, con último domicilio conocido en C/ Las Canteruelas, 44 A, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz), contra Sevillana Endesa, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer